

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE San Gil, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 6867930105-001-2015-00132-00

1º. A voces de lo dispuesto en el inciso sexto, del art. 75 del C. G. del P., se acepta la sustitución que del poder se hace en la persona del estudiante de derecho **SERGIO ANDRES SUAREZ HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.685.418, estudiante activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro, para que actúe como apoderado judicial de la ejecutante **NELCY WANDURRAGA LEON**, en los términos y para los fines conferidos en el memorial-poder inicialmente conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf21c7a23da6801fc7285e98aba942eaaf3e16007d29cf81cf37b55a183e7e67**

Documento generado en 04/12/2023 05:42:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>